

ANUNCIO NÚMERO 6

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuarenta y una (41) plazas de agentes de movilidad, por el sistema de concurso, dentro de los procesos de estabilización, de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Propuesta de nombramiento tras renuncia de cinco aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios en prácticas, y tras la imposibilidad de nombramiento como funcionarios de carrera de dos aspirantes, por carecer de los requisitos exigidos en las bases.

El presidente da cuenta del escrito dirigido al tribunal, de fecha 13 de noviembre de 2024, de la directora general de Recursos Humanos, el cual obra en el expediente, y cuyo contenido íntegro se da por reproducido.

En base al contenido del escrito, procede elevar nueva propuesta al órgano convocante, tras la imposibilidad de nombramiento de dos aspirantes como funcionarios de carrera, por carecer de los requisitos exigidos en las bases (don Luis Eduardo Sosa de la Guardia y don Fernando Arizmendi Fidalgo) y de cinco aspirantes como funcionarios en prácticas, por no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido (Don Ayose Castellano González, don Cristian Manuel Díaz Ortega, don Josué Iban Henríquez Santana, don Iván Aday Pérez Betancor y don Acaymo Guillermo Lorenzo Perera).

Atendiendo a las calificaciones definitivas del proceso selectivo, este tribunal propone para su nombramiento como funcionarios de carrera, tras haber justificado correctamente estar exentos de realizar el curso formativo, así como el período de prácticas, habiendo acreditado una experiencia profesional mínima de 6 meses en los 24 meses anteriores a la publicación de la lista de valoración de méritos, en la categoría de Agentes de movilidad, a los siguientes aspirantes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALAMO	GARCIA	JUAN MANUEL	**8668***
ROBAINA	ORTEGA	DAVID JERONIMO	**5139***
PULIDO	SANTANA	ALEXIS CARLOS	**7193***
LOPEZ	ZABALA	RAUL	**700858J
DE LA FE	OJEDA	RAYCO DAVID	**5115***

El tribunal eleva propuesta como funcionario en prácticas del siguiente aspirante, toda vez que no queda acreditado en el expediente la experiencia profesional mínima de 6 meses en los 24 meses anteriores a la publicación de la lista de valoración de méritos, en el empleo de Agente de Movilidad:

Código Seguro De Verificación	3h3D1WU0He94pck0nPAgGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	25/11/2024 13:11:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BAUTISTA	VEGA	SAULO DE LA CRUZ	**2902***

SEGUNDO.- CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA

Tras la última propuesta, el tribunal informa al órgano convocante que no hay más aspirantes disponibles, por tanto, decae la configuración de lista de reserva, habiendo sido propuestos, en su totalidad para su nombramiento como funcionarios de carrera o en prácticas, en su caso."

Las palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica,

El presidente
Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro De Verificación	3h3D1WU0He94pck0nPAgGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	25/11/2024 13:11:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			